



2013-17-01-37-P

.....
ON:.....
DE FACTURA:.....
TARIO:.....



3:00 01

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FECHA

OTORGADA EL 10 DE ABRIL DEL 2013

OTORGADA POR

1792405130001 PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A.

MANDANTE

A FAVOR DE

**AAC853343 OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO
170988976-8 HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA**

**MANDATARIO
MANDATARIO**

OBJETO

DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

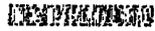
CUANTÍA

INDETERMINADA

**DI: 2 COPIAS + 3
HR.-**



06/2012



España

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

BF2350706



228

13/02/2013

Fecha

Núm.

COPIA de

PODER

OTORGADA POR:

PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.



Héctor R. Pardo García
NOTARIO

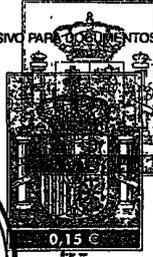
del Ilustre Colegio Notarial de Galicia
con residencia en
SANTIAGO DE COMPOSTELA

06/2012

06/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BF2350705

BF2350995



HECTOR R. PARDO GARCIA
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º
Teléfono 981 55 34 33
Fax 981 59 20 24
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a trece de febrero de dos mil trece. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE/N-----

DON CONSTANTINO SEARA SEARA, mayor de edad, ingeniero, vecino de Carretera de la Estación s/n, Sigüeiro, Oroso, 15888, A Coruña, España, con Pasaporte número AAE377229, y DNI. 50541241Y. ----

INTERVIENE/N, en nombre y representación de "PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", de duración indefinida, con domicilio social en Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº, constituida en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General, folio 1, Hoja C-2009. Tiene el CIF. A15027147. ----

Actúa como Consejero Delegado, cargo para el cual fue nombrado y aceptó en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Héctor Ramiro Pardo García, el día 7 de julio de 2009, número 1573 de protocolo, que causó la inscripción 84ª.-----

Manifiesta que su cargo está vigente y digo yo, el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura.---

Le/s identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de PODER y, al efecto,-----

-----**EXPONE**-----

I.- Que PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. estableció una sucursal en Quito (Ecuador).---

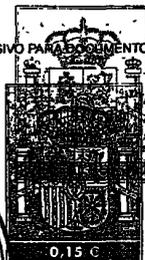
Que mediante resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5801 dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha 7 de noviembre de 2012, se calificaron suficientes los documentos protocolizados ante el Notario

06/2012

06/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



BF2350704

BF2350994



Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de octubre de 2012; se autorizó el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito y se concedió el permiso para operar en el país, de la compañía extranjera de nacionalidad española PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. -----

Que el 12 de noviembre de 2012 quedó inscrito el acta de protocolización de documentos autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de octubre de 2012, relativos al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. y la resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5801 dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha 7 de noviembre de 2012, bajo el número 3749 del Registro Mercantil de Quito, Tomo 143. -----

II.- Esto expuesto, -----

-----**OTORGA**-----

PRIMERO.- Que confiere/n el poder que se deduce de los apartados siguientes:-----

a) **Apoderado.-** DON OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO, mayor de edad, español, residente en Quito (Ecuador) y titular del pasaporte español AAC853343.-----

b) **Contenido del poder:** -----

- Ejerza la representación legal tanto judicial como extrajudicial de la Sucursal, en la República del Ecuador;-----

- Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Sucursal.-----

- Para que a nombre y representación de la Sucursal, presente, proponga y firme cualquier tipo de demanda, conteste las mismas, concurra a cualquier tipo de Audiencias, presente pruebas y alegatos, que el caso requiera.-----

- Para que a nombre y representación de la Sucursal, cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas al momento o que se llegaren a contraer en un futuro.-----

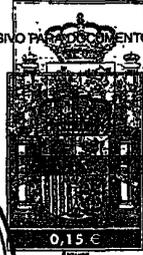
- Abrir y seguir cuentas de la Sucursal en

BF2350703

BF2350993



2012 05



06/2012

06/2012

Entidades Financieras, así como disponer de sus fondos, realizando los ingresos y pagos necesarios para el desarrollo de su actividad.-----

- Con el fin de que el MANDATARIO no se halle prohibido de ejercer este mandato, el compareciente señor CONSTANTINO SEARA SEARA otorga las más amplias facultades que el caso requiere, inclusive las estipuladas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano para que no sea la falta de estipulación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.-----

- El presente poder especial tendrá plena validez hasta cuando sea legalmente revocado. ----

- El MANDATARIO podrá delegar cualquiera de las facultades otorgadas por el MANDANTE en el presente Poder Especial que considere necesarios, y a manera de Procuración Judicial, a favor de un profesional del derecho de su entera confianza en defensa de los intereses de su MANDANTE. -----

SEGUNDO.- TITULARIDAD REAL.- DON CONSTANTINO

SEARA SEARA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifiesta que la titularidad real de **PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.**, es la que consta en el acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 22 de Octubre de 2010, número 2071 de protocolo.-----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice/n y otorga/n después de hacerle/s las reservas y advertencias legales, especialmente las fiscales, y en particular, la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Don Héctor Ramiro Pardo García, con

BF2350702

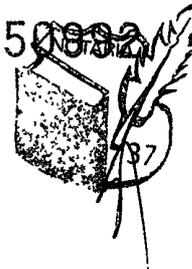
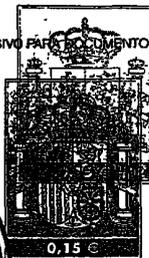
BF2350882

06/2012

06/2012



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

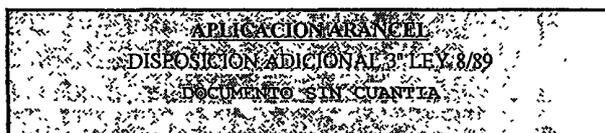


06

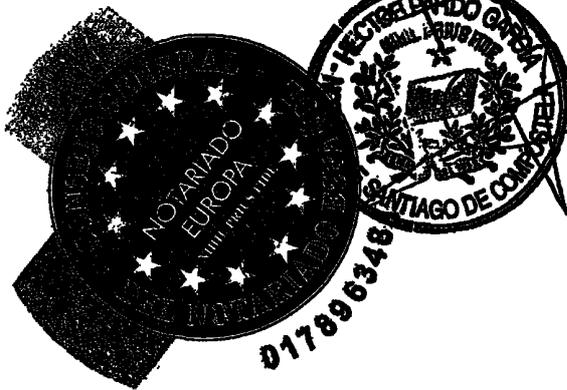
dirección en C\ General Pardiñas, N° 4, 1°.-----

Leo esta escritura, a/los compareciente/s, por su opción, la encuentra/n conforme, aprueba/n y firma/n conmigo, el Notario, que de haberle/s identificado por su/s reseñado/s documento/s, de que tiene/n, a mi juicio, capacidad y legitimación suficientes para todos los actos jurídicos contenidos en este instrumento publico, de que ha/n prestado libremente su consentimiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/los otorgante/s o interviniente/s y de su contenido extendido en cuatro folios que son el presente y los tres siguientes, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----



ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad poderdante, en cuatro folios, que son el presente y los tres siguientes. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



LIBRO INDICADOR N°: 139/2.013

YO, HÉCTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las presentes fotocopias extendidas en cinco folios números BF2350702 y los cuatro siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.-----
En Santiago de Compostela, a quince de Febrero de dos mil trece.-----





AZ0028707



11/2011

REFERENCIA DEL DOCUMENTO ADJUNTO: TESTIMONIO DE PODER DE LA SOCIEDAD PUEBLOS Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HECTOR PARDO GARCIA EL 15 DE FEBRERO DE 2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España.
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don **HECTOR PARDO GARCIA**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de **SANTIAGO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría.
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Santiago de Compostela
at / à

6. el
the / le

22 / FEB / 2013

7. por Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Decano.
by / par

8. bajo el número **3062**
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. // This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. // Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



06/2012

BF2350709



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



13/02/2013

227

Fecha

Núm.

COPIA de

REVOCAION DE PODER

OTORGADA POR:

PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.



Héctor R. Pardo García
NOTARIO

del Ilustre Colegio Notarial de Galicia
con residencia en
SANTIAGO DE COMPOSTELA

BF2350708
BF2350997

06/2012
06/2012



HECTOR R. PARDO GARCÍA
C/ General Pardiñas, nº 4, 1º
Teléfono 981 55 34 33
Fax 981 59 20 24
SANTIAGO DE COMPOSTELA



NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a
trece de febrero de dos mil trece. -----

Ante mí, HÉCTOR RAMIRO PARDO GARCÍA, Notario
del Ilustre Colegio de Galicia, -----

-----COMPARECE-----

DON CONSTANTINO SEARA SEARA, mayor de edad,
ingeniero, vecino de Carretera de la Estación s/n,
Sigüeiro, Oroso, 15888, A Coruña, España, con
Pasaporte número AAE377229, y DNI. 50541241Y. ----

INTERVIENE/N, en nombre y representación de
"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.", de
duración indefinida, con domicilio social en
Sigüeiro, Oroso, Carretera de la Estación, s/nº,
constituida en escritura autorizada por el Notario
de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez
Mera, el día 23 de mayo de 1.977, número 1.288 de
protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A
Coruña, Tomo 881 del Archivo, Sección General,
folio 1, Hoja C-2009. Tiene el CIF. A15027147. ----

Actúa como Consejero Delegado, cargo para el cual fue nombrado y aceptó en escritura autorizada por el Notario de Santiago de Compostela, don Héctor Ramiro Pardo García, el día 7 de julio de 2009, número 1573 de protocolo, que causó la inscripción 84ª.-----

Manifiesta que su cargo esté vigente y que yo el Notario, que he tenido a la vista la copia autorizada de la mencionada escritura y que en ella se le atribuyen facultades suficientes para todos los hechos, actos y negocios jurídicos contenidos en este instrumento público y, en particular, para los que se reseñan en el título de la escritura.---

Le identifico por su/s reseñado/s documento/s y, tiene, a mi juicio, capacidad suficiente para esta escritura de **REVOCACION DE PODER** y, al efecto,

-----DICE -----

PRIMERO.- Que **REVOCA** el poder conferido a **HUGO FABIÁN ANDRADE OLVERA**, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en Quito (Ecuador). Es titular de cédula de ciudadanía número 170988976-8, en escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 17 de octubre de 2012, número 1997 de protocolo. -----



REPUBLICA DE CHILE



BF2350707
BF2350996



06/2012
06/2012

Manifiesta el compareciente que no es necesario notificar la presente revocación, dado que el apoderado ya tiene conocimiento de la misma.-----

SEGUNDO.- TITULARIDAD REAL.- DON CONSTANTINO SEARA SEARA, a efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, manifiesta que la titularidad real de **PUNTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A.,** es la que consta en el acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 22 de Octubre de 2010, número 2071 de protocolo.-----

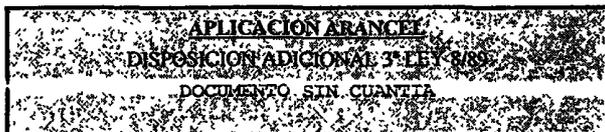
Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999. el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservaran en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las administraciones publicas que estipula la ley. Su finalidad es realizar la formalización del documento presente,

su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Don Héctor Ramiro Pardo García, con dirección en C\ General Pardiñas, N° 4, 1°.-----

Leo esta escritura al compareciente, y enterado, según dice, de su contenido por dicha lectura y mis explicaciones verbales, la aprueba y firma conmigo, el Notario, que de su contenido extendido en dos folios que son el presente y el siguiente, DOY FE.-----

Siguè la firma del compareciente.- Signado, firmado y sellado el notario autorizante.-----



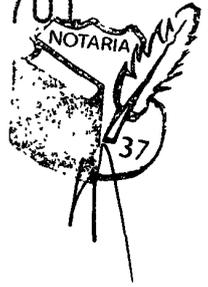
ES COPIA EXACTA de su matriz que expido para la sociedad poderdante, en dos folios, que son el presente y el siguiente. En Santiago de Compostela, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



Handwritten signature in black ink, overlapping the notary seals.



BF2350701

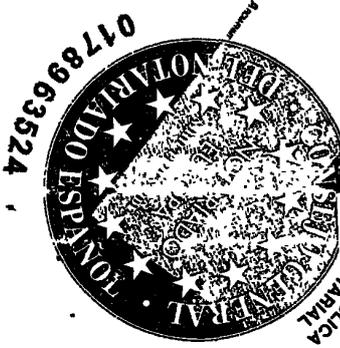


06/2012

LIBRO INDICADOR N°: 138/2.013

YO, HÉCTOR R. PARDO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Santiago de Compostela, DOY FE: Que las precedentes fotocopias extendidas en tres folios números BF2350707 y los dos siguientes correlativos, coinciden con su original que he tenido a la vista.-----
 En Santiago de Compostela, a quince de Febrero de dos mil trece.-----

10



NIHIL PRIUS FIDE
 A011720502

[Handwritten signature and large scribble]



AZ0028705

11/2011

0,15 €

REFERENCIA DEL DOCUMENTO ADJUNTO: TESTIMONIO DE REVOCACION DE PODER DE LA SOCIEDAD FUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A. LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HECTOR PARDO GARCIA EL 15 DE FEBRERO DE 2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España.
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don **HECTOR PARDO GARCIA**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de **SANTIAGO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría.
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté
6. el **22 / FEB / 2013**
the / le

5. en Santiago de Compostela
at / à
7. por Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Decano.
by / par

8. bajo el número **3061**
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre.

10. Firma:
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. // This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. // Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



GRUPO
PUENTES



Francisco Paul Fernandez-Curros García, Secretario del Consejo de Administración de **PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S. A.**

CERTIFICA

Que en el libro de actas de la sociedad figura la siguiente que se transcribe literalmente:

**“ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S. A.”**

En Sigüeiro - Oroso, (A Coruña), España, 7 de febrero de 2013, en el domicilio social de PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S. A., estando presentes todos los miembros de su Consejo de Administración, aceptan por unanimidad la celebración de reunión de dicho órgano.

I.- Igualmente aceptan por unanimidad los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Cese de representante de la sucursal en Ecuador
- 2.- Nombramiento de representante para la sucursal en Ecuador

II.- Lista de asistentes:

1. José M. Otero Alonso
2. María del Carmen de Andrés Conde
3. Juan M^a Loureda Mantiñán
4. Constantino Seara Seara
5. Tomás Pérez Vida
6. Fátima Marina Otero Vieitez
7. María Olalla Otero Vieitez
8. Santiago Pérez Pérez

E igualmente asiste:

9. Francisco Paul Fernández-Curros García

Actúan, como Presidente y Secretario, los que los son de este órgano, José M. Otero Alonso y Francisco Paul Fernández-Curros García, respectivamente.

El Presidente declara válidamente constituido el Consejo al concurrir todos sus miembros y aceptar los asistentes por unanimidad su celebración, no formulándose reservas o protestas.

III - Debatidos los asuntos, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- CESE DE REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL EN ECUADOR

Contenido del acuerdo.

"Cesar a Hugo Fabián Andrade Olvera, titular de cédula de ciudadanía número 170988976-8, como representante de la Sucursal en Ecuador de PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S. A."

Resultado de la votación: Votan a favor del acuerdo todos los miembros, aprobándose por unanimidad.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PARA LA SUCURSAL EN ECUADOR

Contenido del acuerdo:

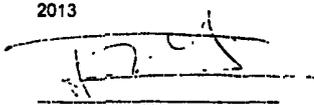
"Nombrar representante con carácter permanente de PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S. A SUCURSAL EN ECUADOR, a Oscar Rodríguez Quevedo, mayor de edad, español, residente en Quito (Ecuador), pasaporte número AAC853343, única y exclusivamente en el ámbito de dicha sucursal en Ecuador"

Resultado de la votación: Votan a favor del acuerdo todos los miembros, aprobándose por unanimidad.

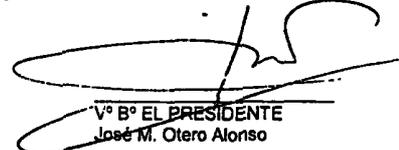
Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión y se da por presente esta, que leída a los asistentes se aprobó por unanimidad, haciendo a continuación el secretario con el Visto Bueno del Presidente"

La firma de los comparecientes consta después del nombre de cada uno de ellos.

Y para que así conste, firma la presente en Sigüeiro, Oroso (A Coruña), España, 7 de febrero de 2013



EL SECRETARIO
Francisco Paul Fernandez-Curros Garcia



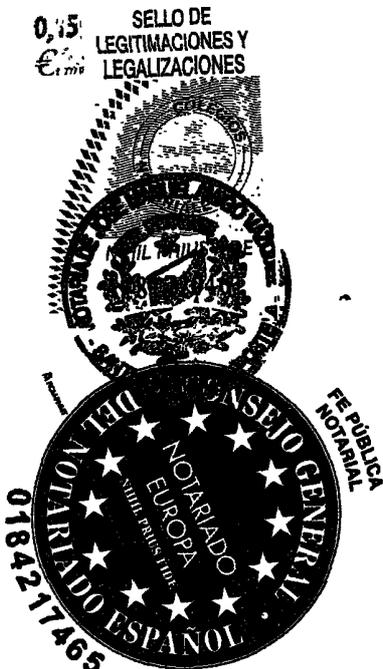
Vº Bº EL PRESIDENTE
José M. Otero Alonso

YO, JOSÉ MANUEL AMIGO VÁZQUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN SANTIAGO.

DOY FE:

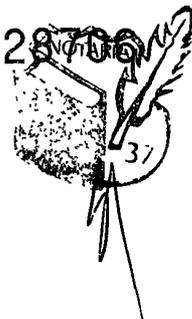
Que coincide con su original, que he tenido a la vista, la presente fotocopia extendida en este folio de papel de los Colegios Notariales de España.

Santiago, a 20 FEB 2013





AZ0028706



11/2011

REFERENCIA DEL DOCUMENTO ADJUNTO: TESTIMONIO DE CERTIFICADO DE ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S.A., LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE SANTIAGO DON JOSE MANUEL AMIGO VAZQUEZ, EL 20 DE FEBRERO DE 2013

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España. Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don JOSE MANUEL AMIGO VAZQUEZ has been signed by a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de SANTIAGO acting in the capacity of agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado Certified / Attesté

5. en Santiago de Compostela at / à

6. el 22 / FEB / 2013 the / le

7. por Don Manuel Remuñán López, Notario de Santiago de Compostela, por delegación del Decano. by / par

8. bajo el número 3063 N° / sous n°

9. Sello / timbre: seal / stamp. Sceau / timbre:

10. Firma: Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. // This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. // Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



.....**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. A FAVOR DE OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO Y ABOGADO HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; Y, MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

13

EL NOTARIO
Roberto Olvera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Olvera
 Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PUENTÉS Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. A FAVOR DE OSCAR RODRIGUEZ QUEVEDO Y ABOGADO HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; Y, MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-

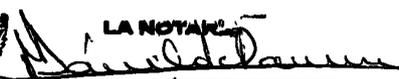
EL NOTARIO
Roberto Olvera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Olvera
 Quito - Ecuador





HR.

....**ZÓN:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER; REVOCATORIA DE PODER; Y, ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.1963, EMITIDA EN QUITO POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE PROTOCOLIZACIÓN.- QUITO, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-

Notaria 07 998
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador



RAZON.- Tomé nota al margen de la protocolización del PODER ESPECIAL otorgado por la compañía PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A. a favor del Sr. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA, protocolizado por el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 24 de octubre del 2012, de la REVOCATORIA del mencionado Poder, mediante protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 10 de abril del 2013, que antecede.- Quito, a diez y seis de mayo del dos mil trece.-

110

Maria Augusta Baca Serrano

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO,
ENCARGADA**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12879

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13904
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1519
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAC853343	RODRIGUEZ QUEVEDO OSCAR	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	10/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.1963
FECHA RESOLUCIÓN:	16/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUNTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

3 17

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER DEL SR. HUGO FABIAN ANDRADE OLVERA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3749 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV: 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

